



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2023-ALC/MDSO

Santo Domingo de los Olleros, 27 de enero del 2023



EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

El informe N° 002-2023-MAYO/OPMI/MDSO de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Programación Multianual de Inversión; el Informe N° 064-2023-GPP/MDSO de fecha 27 de enero del 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 012-2023-GAJ-MDSO de fecha 27 de enero del 2023 de lo Oficina de Asesoría Jurídica, todos los actuados respecto de la aprobación de los "Criterios de Priorización de los inversiones de lo Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros 2024-2026".y

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Peru y en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; siendo que por Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprobó su Reglamento con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación;

Que asimismo mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones.

Que, en atención a ello, la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante informe N° 002-2023-OPMI/MDSO, de fecha 27 de enero de 2023, propone los criterios de priorización del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros – Huarochiri 2024 – 2026 para su aprobación;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302



Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° Informe N° 064-2023-GPP/MDSDO de fecha 27 de enero del 2023, en concordancia con lo propuesto con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación de los criterios de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros 2024-2026.



Que el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, señala que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y Publicado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecido en el Anexo N° 06: Plazo para la fase de Programación Multianual de Inversiones, habiéndose dispuesto para el año 2023 en el caso de los Gobiernos Locales y Regionales hasta el 27 de Enero del 2023;

Que, en los Gobiernos Locales, el Órgano Resolutivo esta representado por el Alcalde, conforme lo señala el numeral 5.3 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo N° 1252;



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 012-2023-GAJ-MDSDO de fecha 27 de enero del 2023, emite opinión favorable a la propuesta de aprobación de los criterios de priorización del Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros 2024-2026.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los criterios de priorización del Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros 2024-2026, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRECE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS